

**REF.: AUTORIZA CIERRE DE DEPENDENCIAS QUE
INDICA/**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10

LINARES, 03 de febrero de 2022.

VISTOS:

La Ley N° 21.405 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y lo dispuesto en los antecedentes, el D.F.L. N° 5.200/29, el D.S. N° 6.234/29 y el D.S. N° 390/2010, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; y Resolución Exenta N° 0059/2021 que delega facultades del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

Que el día 01 y 02 de febrero del 2022 el Museo de Arte y Artesanía de Linares no atendió público porque no se encontraba con dotación de Vigilantes Privados, dado que, por una parte uno de ellos estaba con problemas de salud y otro estaba haciendo uso de su Feriado Legal, lo cual se informó a través de la REX 05.

Que el Vigilante con problema de salud recibió los resultados del examen el día 02 en la tarde, donde se descartó contagio de Covid al dar Negativo. Pero a pesar de ello, como el funcionario continuaba con malestares generales, se le autorizó la inasistencia para el día 03 de febrero solicitada como Día Administrativo a través de la Intranet.

RESUELVO:

AUTORIZASE, la prolongación del cierre de las dependencias del Museo de Arte y Artesanía de Linares, durante el día 03 de febrero del 2022, a la espera de la recuperación del Vigilante Privado. El funcionamiento habitual con público se retomará el día viernes 04 de febrero del presente.

Anótese, Comuníquese
POR ORDEN DEL DIRECTOR



M. Valenzuela
MARGARITA VALENZUELA DABIKÉ

DIRECTORA (S) MUSEO DE ARTE Y ARTESANÍA DE LINARES
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

Distribución:

- 1c.: Dirección Regional del Maule
- 1c.: Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- 1c.: Subdirección Nacional de Museos
- 1C: Museo de Arte y Artesanía de Linares